LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que la Alcaldía del Municipio de Altamira, una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del municipio, se encuentra que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, que pueda desarrollar las siguientes actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA."

Obligaciones especificas:

1. Apoyar en las labores de limpieza, engrase, lubricación de los equipos y maquinas del Gimnasio Municipal.
2. Realizar inventario y clasificación de los equipos y máquinas que se realizó la limpieza.
3. Prestar el servicio de limpieza y pintura de las paredes del gimnasio municipal de Altamira.
4. Informar el estado de las máquinas y equipos que se encuentran en el gimnasio.
5. Utilizar los elementos y procedimientos de protección y seguridad necesarios para la ejecución del contrato.
6. Informar al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas en el desarrollo de la limpieza e inventario de los equipos del gimnasio.
7. Prestar el servicio de mantenimiento a las instalaciones del gimnasio municipal de Altamira Huila.
8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Dada en Altamira, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario